

## POLÍTICAS DE LA COMPAÑÍA

Este documento describe las políticas, términos y condiciones aplicables a la contratación y uso de los servicios ofrecidos, así como su funcionamiento interno, de **Hermanos Barcia Palacios, C.A. – RIF: J-29565286-0**.

*El contenido de éste documento tienen carácter obligatorio y vinculante, y si en algún caso alguna persona se niega a cumplir cualquiera de sus partes, deberá abstenerse de contratar los servicios ofrecidos por la compañía.*

### CONCEPTOS

**HBP:** Hermanos Barcia Palacios, C.A. – RIF: J-29565286-0, involucra la compañía y toda su organización corporativa.

**EL CLIENTE:** Cualquier persona natural o jurídica, facultada para contratar servicios.

**LOS SERVICIOS:** Cualquier producto o servicio ofrecido por la compañía.

### TÍTULO I

#### EL CLIENTE

**PRIMERO:** Podrá ser cliente y contratar servicios de HBP cualquier persona natural o jurídica, legalmente facultada para ello.

**SEGUNDO:** Deberá ser mayor de edad y poseer los datos necesarios para la realización de trámites fiscales dentro de Venezuela.

**TERCERO:** Deberá conocer, comprender y aceptar los parámetros, normas y condiciones descritas en el presente documento.

**CUARTO:** Se compromete a cumplir con lo establecido de mutuo acuerdo en cuanto a las metodologías de desarrollo de un proyecto y además a colaborar y participar activamente en la ejecución del mismo a fin de garantizar un resultado exitoso.

**QUINTO:** Acepta que todo aquello que no se presente en contratos, planillas o formularios; quedará a estricto apego de lo contenido en el presente documento sin optar a ningún tipo de apelación o modificación de lo establecido.

## TÍTULO II

### LOS PROYECTOS

**PRIMERO:** Todo proyecto que HBP realice deberá ser solicitado por El Cliente, y estará precedido por un presupuesto y propuesta/descripción explícita la cual El Cliente acepta y comprende una vez que apruebe el inicio del mismo.

**SEGUNDO:** Los proyectos tendrán establecidos de forma clara su metodología de pago y tiempos de los mismos. Solo existen tres formas de cancelar un proyecto; Normal: Metodología tradicional de cancelación a dos partes, una inicial para comenzar el proyecto y una final contra entrega, en proyectos cortos; y en la fecha estipulada en proyectos largos. Trabajo de urgencia: Este tipo de proyecto devengará aumentos porcentuales en su costo así como en las formas y tiempos de pago. Plan de financiamiento: Es la metodología crediticia de HBP, por medio de la cual el cliente tendrá diferentes opciones para cancelar su proyecto en cuotas, tomando en consideración que esto significará un aumento en el costo final del proyecto.

**TERCERO:** Se tomará como única señal de aprobación de un proyecto la cancelación del porcentaje estipulado para el primer pago, el cual de no aplicar plan de financiamiento o trabajo de urgencia, deberá ser estrictamente el 50% del costo total.

**CUARTO:** Todo proyecto tendrá obligatoriamente su contrato de servicio, para el cual se puede utilizar cualquier de los dos formatos disponibles en HBP: Una planilla de contrato para proyectos cortos o sencillos, o un contrato redactado específicamente para el proyecto a realizar. En todo caso éste deberá estar identificado con un número único e inmodificable.

**QUINTO:** Los proyectos deberán tener establecidos, de forma clara y contundente, los tiempos de desarrollo, ejecución y aplicación de los mismos. Éstos tiempos y fechas establecidas solo podrán ser cambiadas de mutuo acuerdo entre El Cliente y HBP, y ambas partes colaborarán suficientemente para que se puedan cumplir.

**SEXTO:** Todos los proyectos son subidos al sistema de Clientes de HBP, por medio del cual El Cliente podrá obtener información sobre su estado, observaciones y realizar un contacto rápido con HBP.

**SEPTIMO:** Una vez finalice un proyecto se dará por concluido cuando sea cancelada la última parte de pago designada en el mismo, solo en caso de no haberse realizado antes de su culminación o en su defecto aplicar Plan de Financiamiento.

**OCTAVO:** No existe forma alguna de reabrir un proyecto finalizado, la única forma de realizar modificaciones a un trabajo realizado con anterioridad será a través de un nuevo proyecto de "actualización, rediseño o corrección", el cual devengará todos los trámites que cada proyecto nuevo requiere.

### TÍTULO III

#### FACTURACION Y PAGOS

**PRIMERO:** Solo el cliente tiene la potestad de decidir sobre su facturación, el número de facturas que se emitirá durante un proyecto y si desea una factura fiscal por cada pago realizado o solo al final del proyecto.

**SEGUNDO:** HBP emite facturas de dos formas: 1) una vez recibido un pago, reflejando la cantidad del mismo y su forma de realización; y 2) con antelación a un pago, a modo de aviso de cobro por un proyecto finalizado. En éste segundo método HBP establece una fecha de vencimiento para el pago de la factura emitida, en caso de vencerse devengará una multa de Bs.F. 4,00 (tarifa que podrá actualizarse a través de una enmienda a este documento) por cada día de atraso. Dicha multa será facturada en formato LEC o, de representar una suma muy alta, en papelería oficial de la compañía.

**TERCERO:** HBP tiene toda potestad sobre el material, contenido y datos de un proyecto hasta tanto el cliente no esté al día con los pagos correspondientes a la fecha.

**CUARTO:** HBP se reserva el derecho de tomar medidas judiciales o extrajudiciales en casos de morosidad o retrasos no justificados o de largos periodos de tiempo en la cancelacion de cualquier pago.

### TÍTULO IV

#### FUNCIONAMIENTO INTERNO

**PRIMERO:** HBP tendrá establecidos y representados en un organigrama oficial, sus departamentos. Los mismos podrán ser creados, adaptados o suprimidos según lo requiera la compañía y a estricto juicio de la Junta Directiva.

**SEGUNDO:** Cada departamento tendrá sus funciones claramente establecidas y designadas. No podrá existir insubordinacion alguna en la toma de decisiones, aplicación de medidas y ejecucion de sanciones que cada departamento tenga a bien implementar.

**TERCERO:** Bajo ningun concepto, motivo o situación un departamento degradará, sobrepasará o hará caso omiso a decisiones tomadas por otro departamento.

**CUARTO:** Cada departamento tiene carácter autonomo e independiente, aunque todos dependen de la Dirección y Gerencia General en cuanto a gestión de procesos y funciones gerenciales. De igual forma no existe ni se podrá generar ningún Departamento que genere decisiones suprimiendo las tomadas por otro, niquiera el ente superior, la Junta Directiva, está facultada para aplicar tales funciones.



Diseño Gráfico, Web y Soluciones Informáticas  
Teléfono: 0212-883.11.99 / Web: www.hbp.com.ve

## DISPOSICION FINAL

Cualquier otro punto no contemplado en el presente documento, o si la resolución a una disputa no se encuentra en los títulos anteriores, se da por hecho que los únicos autorizados para tomar decisiones son los miembros de la Directiva de la compañía. En el mejor de los casos se podrá llegar a un acuerdo con las partes involucradas sin la participación de terceros y siempre buscando resoluciones amenas y apegadas a la moral y buenas costumbres.

El contenido de este documento se terminó de redactar y revisar a los diez días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Fue revisado, refrendado y aprobado unánimemente por los accionistas de la compañía según documento constitutivo y estatutario. A los once días del mes de septiembre del años dos mil ocho.

Gerardo Barcia Palacios  
Accionista y Director

Raúl Barcia Palacios  
Accionista y Director

Hermanos Barcia Palacios, C.A. – “HBP”  
Constituida el 14 de Marzo de 2008  
República Bolivariana de Venezuela  
Caracas, Edo. Miranda  
RIF: J-29565286-0